

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7689 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la aprobación provisional del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en el nudo y ramales y vías de giro entre las carreteras A-2 (p.k.51) y N-320 (p.k.290), En T.M. de Cabanillas del Campo y Guadalajara. Provincia de Guadalajara". GUA-DTU-25-001.*

Con fecha de 6 de marzo de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en el nudo y ramales y vías de giro entre las carreteras A-2 (p.k.51) y N-320 (p.k.290), en T.M. de Cabanillas del Campo y Guadalajara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

§ Fijar como tramos urbanos el tramo de la A-2 a la altura del p.k. 51 y el tramo de la N320 a la altura del p.k. 290 colindantes con las parcelas catastrales 2968903VK8926N0001GF, 2968901VK8926N0001BF y 3070106VK8937S0001ZB.

§ Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en los municipios de Cabanillas del Campo y Guadalajara a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto.

§ Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-320 y de los ramales y vía de servicio de la N-320 y la A-2 y a 8 m de la A-2 en todo el ámbito de Estudio.

§ Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-320 y de los ramales de la N-320 y la A2 y a 25 m de la A-2 en todo el ámbito de Estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

§ Notificar el Estudio a la Junta de Castilla la Mancha y a los Excmos. Ayuntamientos de Guadalajara y Cabanillas del Campo, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

§ Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en los Excmos. Ayuntamientos de Guadalajara y Cabanillas del Campo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones".

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en el nudo y ramales y vías de giro entre las carreteras A-2 (p.k.51) y N-320 (p.k.290), en T.M. de Cabanillas del Campo y Guadalajara". GUA-DTU-25-001, por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, 45071 Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en C/Cuesta de San Miguel, 1, en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el Excmo. Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Toledo, 10 de marzo de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260009607-1